

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 9 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional informando que ingresó de la oficina judicial de reparto y se radicó con el N° 2020 – 00159. Sírvase proveer

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela No. 110013105008 2020 00159 00
Dte. JUAN GREGORIO LLANO GARCIA
Dda. MINISTERIO DE AGRICULTURA, OBP DEL MINISTERIO DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO DEL VALLE Y
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

JUAN GREGORIO LLANO GARCIA actuando en causa propia, instaura acción de tutela contra el MINISTERIO DE AGRICULTURA, OBP DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO DEL VALLE Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, por considerar que se están vulnerando su derecho fundamental al debido proceso.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Admítase la acción de tutela presentada por **JUAN GREGORIO LLANO GARCIA** contra la **MINISTERIO DE AGRICULTURA, OBP DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO DEL VALLE Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA.**

SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito a la accionada, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

lyrr

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 70 de Fecha 10 de Julio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ